

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	1 de 18

**ACTA No. 012**

<b>GENERALIDADES</b>		
<b>Fecha:</b> 1 de noviembre de 2024	<b>Hora:</b> 8:08 a.m.	<b>Lugar:</b> Cúcuta

<b>ASUNTO</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA</b>

<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctor José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Doctora Syndy Yulieth Castellanos Castellanos	Representante del Presidente de la República
Doctora Mireya Cecilia González Lara	Delegada Ministro de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Doctor Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

<b>AUSENTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>

<b>INVITADOS</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor Farid Rafael Villalba Taborda	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Doctor Heriberto Rangel Navia	Vicerrector de Bienestar y Extensión
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Directora Oficina de Planeación
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor José Alejandro Plata Castilla	Asistente Rectoría

<b>AGENDA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Verificación del quórum</b></li> <li><b>2. Aprobación del orden del día</b></li> <li><b>3. Informe</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Convocatoria</li> <li>b. Rectoría</li> <li>c. Financiación de Obras</li> </ol> </li> <li><b>4. Aprobación de Acuerdos</b></li> </ol>

9



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 2 de 18

- 4.1. Por el cual se crea el Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras
- 4.2. Por el cual se aprueba el cambio de modalidad "a distancia" a modalidad "virtual" del Programa Maestría en Administración adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- 4.3. Por el cual se aprueba el cambio de modalidad "a distancia - virtual" a modalidad "Presencial - Virtual" del Programa Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- 4.4. Por el cual se aprueba el cambio de modalidad "a distancia-virtual" a modalidad "presencial-virtual" del Programa Doctorado en Ingeniería Electrónica adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- 4.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor XAVIER LEONARDO JARAMILLO CHAUSTRE, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
- 4.6. Por el cual se inscribe en el escalafón docente al docente LUCIO DANIEL CÁRDENAS YAÑEZ de la Facultad de Ciencias de la Educación
- 4.7. Por el cual se concede comisión de estudio a la profesora de carrera tiempo completo ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO

### 5. Correspondencia

### 6. Varios

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del quórum

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior Universitario está integrado por:

**El Gobernador de Norte de Santander**, o su delegado, quien lo preside.

Según Decreto 002120 del 25 de octubre de 2024 el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delegó a la Doctora Sonia Arango Medina, Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la planta del despacho del Gobernador del Departamento la competencia para asistir, presidir y atender la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, el viernes 1 de noviembre de 2024 modalidad de sesión: híbrida, conexión por Microsoft Teams. Presente.

**La Ministra de Educación o su delegado.**

Según Resolución No. 014384 del 10 de septiembre de 2024, el Ministro de Educación Nacional, delega a la Dra. MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA, en su representación ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. Presente. (Microsoft Teams)

**Un representante de las Autoridades Académicas**, profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ. Presente.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	3 de 18

**Un representante de los Docentes**, profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA. Presente.

**Un representante de los Estudiantes**, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO. Presente.

**Un representante de los Egresados**, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. Presente.

**Un representante de los Exrectores**. Dr RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL. Presente. (Microsoft Teams).

**Un representante del Sector Productivo**, Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ. Presente.

**Un miembro designado por el Presidente de la República.**  
Según Decreto N° 2385 del 2 de diciembre de 2022 del MEN, el Ministro de Educación Nacional, designa a la Dra. SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS, como Representante del Presidente de la República, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona. Presente.

**El Rector de la Universidad**, Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ. No responde.

**El Secretario (e)** informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

**2. Aprobación orden del día**

El Representante de los Estudiantes desea en el orden del día, incluir en el punto de varios la lectura que suscribieron los representantes del Consejo Estudiantil de cara a la consulta no vinculante.

La Presidente Delegada indica que se incluirá en el punto de varios.

La Representante del Presidente de la República indica que no está la aprobación del acta de la pasada sesión.

El Secretario (e) informa que el acta de la pasada sesión está proceso de redacción, la cual fue de cinco horas y falta aproximadamente hora y cuarenta. Tan pronto esté terminada, se enviará para colocarla a consideración.

Los miembros aprueban el orden del día.

**3. Informes**

**a. Convocatoria**

El informe de avance ejecución proceso designación de Rector (a) Universidad de Pamplona periodo 2025-2028, lo presenta el Veedor Delegado del Consejo Superior Universitario, Dr Enrique Alfonso Cabeza Herrera.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

- Normar regulatorias
- Periodo de inscripción





## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

4 de 18

- Total de inscritos
- Lista de inscritos
- Apoyo a la difusión para los aspirantes habilitados.
- Metodología socialización de las propuestas rectorales – aspirantes habilitados
- Socialización de las propuestas rectorales - aspirantes admitidos
- Consulta no vinculante
- Propuesta metodología para la sesión de entrevista designación de rector Universidad de Pamplona.

La Presidenta Delegada indica que tiene varias observaciones, una de las primeras es que el Veedor Delegado del Consejo Superior tiene como rol ser garante, asegurándose de que el proceso se cumpla conforme a las normas.

Se inscribieron 20 personas, lo que indica que es una participación significativa.

La Presidenta Delegada pregunta que en dónde se realizará la difusión.

El Veedor informa que en el subportal del proceso se publicará la propuesta de cada aspirante.

En cuanto a la socialización de propuestas, la Presidenta Delegada pregunta si también se presentarán aspirantes que participen de forma virtual.

El Veedor Delegado informa que se abrirá esa posibilidad, además se transmitirá a través de los canales institucionales.

La Delegada del Ministro de Educación, solicita se le hagan llegar las observaciones al proceso para que se permita avanzar en el proceso.

Lo segundo, subraya que las modificaciones en el tiempo deberían ser proporcionales y en una medida justa, haciendo referencia al calendario.

Finalmente, ¿cuándo sale la lista de elegibles?

El Secretario (e) informa que el 5 de noviembre se publica el listado provisional de aspirantes que acrediten el cumplimiento de requisitos y luego viene la etapa de reclamaciones los días 6 y 7 de noviembre, seguidamente, las respuestas a las reclamaciones el 13 de noviembre y la publicación del listado de habilitados para continuar en el proceso el 13 de noviembre.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que la metodología del foro depende del número de personas y eso se debe poner en consideración para el conocimiento de la comunidad universitaria de lo que está significando este proceso de elección.

La Presidenta Delegada indica que la ampliación que se hizo fue por el paro campesino.

La Presidenta Delegada sugiere que se debe garantizar la participación de los aspirantes habilitados en la socialización de propuestas.

El Representante de los Estudiantes solicita que se garantice la seguridad y se conceda permiso académico para que en la jornada haya la disposición y no por el contrario, que alguien diga no es que hay clase y la participación sea cubierta en función de eso. También solicita la participación de los estudiantes en la formulación de las preguntas.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 5 de 18

La Presidenta Delegada sugiere como mecanismo de participación a través de un código QR, un enlace en línea o cualquier otro medio que se considere adecuado.

El Representante del Sector Productivo sugiere colocar pantallas en diferentes sitios de los campus, con el fin de garantizar la participación.

El Representante de los Docentes, indica que está de acuerdo con que el sitio sea el Teatro Jáuregui y se utilice las pantallas gigantes, por lo menos en Villa de Rosario, tiene que haber una, porque no pueden ser ajenos a la situación y buscar la manera que en la sede Virgen del Rosario también se tenga una, hacerlo en un Coliseo no es el sitio porque se presta para más desorden y la conducta de masas se impregna.

Entonces un sitio elegante, bonito es el Teatro Jáuregui, son 700, pero los demás van a tener su acceso con las pantallas gigantes, un mínimo para Villa Rosario y otra que sea en Virgen del Rosario o en los polideportivos de la sede principal de la Universidad de Pamplona.

Ingresa a la sesión el señor Rector, Dr Ivaldo Torres Chávez.

### **b. Rectoría**

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

#### *1. Indicadores Misionales*

##### Academia

- a. Unipamplona presente en la COP16
- b. Capacidad de pago Universidad de Pamplona
- c. Autoevaluación y Acreditación
- d. Visita delegadas Ministerio de Educación Nacional
- e. Desarrollo humano profesoral Pamplona
- f. Agenda cultural
- g. Participación en eventos
- h. Biblioteca
- i. Inscripciones 2025-I

##### Investigación

- a. Docentes investigadores presentes en la COP16
- b. Convocatoria Sistema General de Regalías
- c. Estancias Proyecto Canleish
- d. Asesorías para directores de grupos de investigadores e investigadores
- e. Capacitaciones semilleros sede Villa del Rosario
- f. Semilleros
- g. Participación en eventos

##### Bienestar y Extensión

- a. Bienestar Universitario
- b. Extensión y gestión de convenios y movilidades
- c. Apoyo al graduado

#### *2. Administrativa y Financiera*

- a. Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto - 30/09/2024

4



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

6 de 18

- b. Ejecución presupuesto de ingresos 30/09/2024
- c. Ejecución presupuesto de gastos – 30/09/2024
- d. Análisis del flujo de caja para segundo semestre del 2024

### 3. Rectoría Avanza

#### c. Financiación de Obras

- a. Ficha técnica
- b. Capacidad de endeudamiento
- c. Financiación proyectos de infraestructura física

### 4. Aprobación de Acuerdos

#### 4.1. Por el cual se crea el Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras

La Directora de la División Administrativa de Posgrados, Rosy Eugenia Reyes Pinilla realiza la presentación del acuerdo.

La Facultad de Educación solicita la creación de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, en modalidad virtual, como parte del Plan de Desarrollo de la Universidad. Este programa, de cuatro semestres y 48 créditos académicos, fortalecerá la formación en lenguas extranjeras iniciada en el pregrado. Se ofrecerá en Pamplona, con una capacidad para 15 estudiantes por semestre.

A nivel nacional, existen programas similares en modalidad virtual y presencial y a nivel mundial hay pocos en modalidad virtual.

#### *Plan de estudios*

El plan de estudios de la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras busca fortalecer los conocimientos de los estudiantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera, con un enfoque en la didáctica. Este programa sigue la orientación institucional que ha guiado la creación de otros programas de maestría, con énfasis en la investigación. Los futuros magísteres desarrollarán su formación desde el primer semestre hasta el cuarto, asegurando una adecuada culminación de su proceso educativo.

#### *Justificación*

El objetivo de este programa es que la dinámica actual requiere docentes altamente capacitados en la enseñanza de idiomas y la formación de investigadores críticos, capaces de proponer innovaciones curriculares para enfrentar los desafíos contemporáneos y contextuales.

#### *Cuerpo docente*

El programa cuenta con un cuerpo docente altamente capacitado, compuesto por profesores, magísteres y doctores en áreas relacionadas con la lengua inglesa, francesa y japonesa. Además, se cuenta con el apoyo de más de 15 profesores de otras facultades, quienes aportan su experiencia en pedagogía y dominio de segundas lenguas, lo que refuerza el proceso de formación de los estudiantes.

#### *Los grupos de investigación*

Los grupos de investigación que apoyarán la formación de los futuros magísteres



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 7 de 18

incluyen Investigación Pedagógica (clasificado en A), Investigación en Lenguas Extranjeras (clasificado en B) y Lenguaje, Educación y Cultura (también en B). Además, se contará con el respaldo de grupos de otras facultades, según los proyectos de los estudiantes, como Ciencias Computacionales, Psicología y Sociedad, Léxico Internacional y Colombiano, Colectivo Interdisciplinario de Investigación en Educación y Lenguas, y el Grupo de Ciencias Sociales e Interculturales. Esta propuesta ha sido respaldada por el Consejo Académico.

La Directora de la División Administrativa de Posgrados, indica que para evaluar las viabilidades técnicas, financieras y jurídicas del programa, el Consejo Académico revisó el estudio de factibilidad, el análisis financiero, el plan de inversión y el plan de estudios. Tras un análisis detallado, consideraron adecuada la apertura del programa y recomendaron su aprobación al Consejo Superior. Estos documentos también han sido enviados a los consejeros.

Así mismo, se revisó el acuerdo que está en manos de los consejeros, el cual ha sido evaluado por los asesores jurídicos y las personas pertinentes en el Consejo, asegurando que se cuente con el respaldo necesario para su implementación.

La Presidenta Delegada, menciona que con respecto a esa modalidad de maestría que la están solicitando crear de manera virtual ¿va a ser para una o dos tipos de lengua extranjera?

La Directora de la División Administrativa de Posgrados, indica que en este momento hay profesores con capacidad para orientar dos lenguas, el inglés y el francés, pero también hay profesores que hablan japonés, en la medida en que la Universidad vincule profesores que tengan un dominio de una lengua diferente a las ya mencionadas, se puede vincular profesionales que quieran formarse en otra en otro tipo de lengua.

La Presidenta Delegada indica que es importante dejarlo dentro de los considerandos o no sabe si eso está dentro del estudio que hicieron como facultad y como programa de que dentro de esta maestría se van a trabajar.

La Directora de la División Administrativa de Posgrados, indica que el proceso administrativo se encuentra en su primera etapa, que consiste en obtener el aval del Consejo Superior para la creación del programa. Posteriormente, se presentará el plan de estudios al Consejo Académico y una vez se completen estos dos actos administrativos, se procederá a la elaboración del documento maestro, que será presentado ante el Ministerio de Educación.

El Secretario (e) procede a leer el acuerdo y se somete a consideración.

Los miembros del consejo aprueban el acuerdo.

El acuerdo aprobado llevará el número: 036 "Por el cual se crea el Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras"

### **5.2 Por el cual se aprueba el cambio de modalidad "a distancia" a modalidad "virtual" del Programa Maestría en Administración adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

El Representante de las Autoridades Académicas y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Dr Luis Manuel Palomino Méndez, presenta el proyecto de acuerdo.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 8 de 18

El programa de la maestría fue aprobado por el Ministerio de Educación, según el Acuerdo N° 060 de 2016 modelo distancia.

Lo que se quiere ahora es por tendencia y por necesidad, es convertirlo a modalidad virtual y la justificación está en que primero ha habido experiencia positiva con los otros posgrados que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas como la Maestría en Ciencias Económicas y la Especialización en Desarrollo Económico Regional, permite que más colombianos puedan tener la opción de estudiar estos programas.

El Secretario (e) procede a leer el proyecto de acuerdo.

El Representante de las Autoridades Académicas, indica que la universidad tiene amplia experiencia en la gestión de tecnologías educativas a través de su plataforma, utilizando módulos virtuales que ya se emplean en programas como la Maestría en Ciencias Económicas y la Especialización en Desarrollo Económico Regional. Estos módulos se actualizan constantemente, lo que garantiza la calidad y pertinencia del contenido en modalidad a distancia.

En cuanto a la viabilidad económica, no se han incurrido en costos extras debido al cambio de modalidad, ya que la planificación y los datos asociados ya se habían establecido previamente. La universidad también cuenta con docentes con experiencia en enseñanza virtual, quienes son capacitados específicamente para ofrecer cursos en esta modalidad.

La Presidenta Delegada indica que en el acuerdo está haciendo falta un artículo segundo donde se le da la autorización al señor rector para que pueda hacer todos los trámites pertinentes ante el Ministerio para que pueda hacer el cambio de modalidad.

Los miembros aprueban el acuerdo con las modificaciones y recomendaciones.

El acuerdo aprobado llevará el número: 037 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 060 del 06 de octubre del 2016 que creó el Programa Maestría en Administración en metodología distancia, cambiando la metodología a Virtual"

**5.3 Por el cual se aprueba el cambio de modalidad "a distancia - virtual" a modalidad "Presencial - Virtual" del Programa Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.**

**5.4 Por el cual se aprueba el cambio de modalidad "a distancia-virtual" a modalidad "presencial-virtual" del Programa Doctorado en Ingeniería Electrónica adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.**

La Presentación de los proyectos de acuerdo la realiza el Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Dr. Luis Enrique Mendoza.

La solicitud de cambio de modalidad afecta dos doctorados: el Doctorado en Ingeniería Electrónica, creado por el Acuerdo No. 051 de 2023 y el Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad, establecido en el Acuerdo No. 053. Ambos programas, inicialmente en modalidad distancia-virtual, solicitan cambiar a modalidad presencial-virtual. Esta modificación se justifica tras conversaciones con el Ministerio de Educación, donde se presentó toda la documentación requerida. El Ministerio, en línea con los estándares académicos e investigativos tanto nacionales como internacionales,



recomendó este cambio para asegurar que se mantengan los estándares de calidad y no se modifiquen los contenidos ni el enfoque de los doctorados.

La Presidenta Delegada pregunta, ¿es más importante que las personas vayan presencialmente, así sea unos momentos, y por eso es que se cambia la distancia?

El Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura indica que, en la conversación con el Ministerio de Educación, se destacó que la modalidad presencial-virtual de los doctorados en Colombia debía mantenerse para evitar que las convalidaciones internacionales se vieran afectadas. La modalidad a distancia-virtual, común en otros países, podría generar inconvenientes en los procedimientos académicos, ya que no se compagina completamente con los estándares de estudio en Colombia.

La Presidenta Delegada pregunta, ¿se tiene algún documento, a través de correo u oficio, donde el Ministerio indica que les recomienda cambiar esa modalidad?

El Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura indica que hubo una invitación a una reunión del Ministerio de Educación de forma presencial con la Subdirección de Calidad, en donde se explicó todo el contexto de los doctorados y ellos argumentaron que para el Ministerio de Educación era muy importante que los doctorados en su modalidad fuera de modalidad presencial – virtual.

Se aclara que los doctorados aún no tienen registro calificado, están en proceso.

La Presidenta Delegada indica que el texto describe una modificación propuesta al Acuerdo No. 051, que aún no está aprobado, para cambiar la modalidad establecida en los Acuerdos 051 y 050, conforme a las sugerencias del Ministerio de Educación. La modificación se realiza porque actualmente no existe un programa aprobado ni estudiantes matriculados que legalmente permitan continuar con el proceso.

En el contexto del Consejo de Facultad, se menciona que la modificación debe incluir el artículo 48 del Acuerdo No. 027 de 2002, así como el artículo segundo, ya que, si se aprueba el cambio de modalidad, el rector no tendrá la facultad de continuar con el trámite ante el Ministerio de Educación.

El objetivo de la modificación al registro calificado es asegurar que la norma sea clara y cuente con el respaldo necesario para lo que se solicita. La universidad debe presentar la modificación de forma que quede registrada adecuadamente en el título, para que el Ministerio de Educación pueda seguir con el proceso de estudio y los soportes requeridos. Jurídicamente, se busca que la modificación se haga correctamente para evitar inconvenientes y permitir que el Ministerio continúe con el trámite.

Los miembros aprueban los proyectos de acuerdo con las modificaciones.

Los acuerdos aprobados llevarán el número  
038 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 050 de 3 de noviembre de 2023 que creó el Programa Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad en modalidad "a distancia-virtual", cambiando la modalidad a presencial – distancia"  
039 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 051 de 3 de noviembre de 2023 que creó el Programa Doctorado en Ingeniería Electrónica en modalidad A distancia-virtual, cambiando la modalidad a Presencial – distancia"

**5.5 Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor XAVIER LEONARDO JARAMILLO CHAUSTRE, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular**



Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	10 de 18

El artículo 32, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece: "Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

a) *Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.*

El Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 017 del 23 de abril de 2020, cumpliendo con los 4 años en este escalafón

b) *Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades".*

Para su ascenso la docente presentó el artículo denominado: "Efusión pleural en cachorro Labrador Retriever. Reporte de caso", publicado en la Revista de investigaciones Veterinarias del Perú, publicado el 28 de junio de 2024, Volumen 35 Núm. 3 (2024), ISSN: 1609-9117, DOI <https://doi.org/10.15381/rivep.v35i3.28276>, la cual se encuentra homologada en Publindex en categoría B.

*El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que "Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos."*

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 22 de abril de 2024, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y magnéticos del Comité, no se encontró que al profesor se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

*En el mismo sentido y en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 34 del Estatuto Docente, establece el trámite de los trabajos para ascenso en el escalafón, así: "... Los trabajos de investigación deberán traer además el aval del Comité de Investigaciones de la Universidad, certificando la evaluación positiva de los mismos, excepto los artículos ya publicados en revistas indexadas."*

La Revista de investigaciones Veterinarias del Perú, se encuentra homologada en Publindex en categoría B

Se de lectura al proyecto de acuerdo.

Los miembros aprueban el acuerdo con las modificaciones y recomendaciones.

El acuerdo aprobado llevará el número: 040 "Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor XAVIER LEONARDO JARAMILLO CHAUSTRE, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular"

**5.6. Por el cual se inscribe en el escalafón docente al docente LUCIO DANIEL**



**CÁRDENAS YAÑEZ de la Facultad de Ciencias de la Educación**

El artículo 17 del Acuerdo N° 130 del 12 de diciembre de 2002, Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona, establece que: "Para ser nombrado profesor de la Universidad se requiere como mínimo poseer título profesional universitario y de postgrado en el área de vinculación. La incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación se consagra en este Estatuto y estará de acuerdo con las demás normas que lo adicionen o lo modifiquen"

El artículo 26 del Acuerdo N° 130 de 2002, establece que el acto administrativo de inscripción docente en el escalafón docente será expedido por el Consejo Superior Universitario, una vez haya sido evaluado satisfactoriamente el profesor, terminado el primer año de servicios en la Universidad de Pamplona previa recomendación del Consejo Académico.

Mediante Resolución No. 526 del 06 de mayo de 2014, se nombró a partir del 01 de mayo de 2014, en periodo de prueba por el término de un año al profesor LUCIO DANIEL CÁRDENAS YAÑEZ, quien estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, como docente de Tiempo Completo.

La Presidenta Delegada menciona que un docente fue nombrado porque ganó un concurso y debe cumplir un periodo de prueba y después solicita la inscripción en el escalafón, pero este docente fue nombrado en mayo de 2014, después de 10 años solicita la inscripción en el escalafón docente, ¿es obligatorio o voluntario?, dado que han pasado 10 años desde su periodo de prueba, es obligatorio que el docente una vez cumplido el periodo de prueba se inscriba en el escalafón o es cuando lo desee.

El Director de la Oficina Jurídica manifiesta que el docente tenía como propósito ser nombrado profesor de carrera en la institución, eso logra a través del proceso y se vincula. A partir de allí, para poder iniciar esa escalera en el escalafón docente, el requisito es estar inscrito en el escalafón, para estar inscrito en el escalafón se requiere haber aprobado el periodo de prueba y tenía todos los requisitos desde ese momento. Es potestad de la persona ejercerla o no, en el estatuto no se encuentra una norma que impida por el paso de tiempo acceder a la inscripción en el escalafón, no hay un plazo establecido y en este momento cumple con los requisitos y las formalidades mínimas para que el Consejo Superior dentro de su competencia si a bien lo tiene, pueda avanzar en el proceso.

La Presidente Delegada indica que es decisión del docente si desea inscribirse.

El Director de la Oficina Jurídica indica que es una prerrogativa de la carrera docente estar inscrito en el escalafón, lo cual no es obligatorio.

La Presidenta Delegada indica que hay un correo que envía la Representante del Presidente de la República con respecto al tema.

La Representante del Presidente de la República indica que envió el correo porque esta situación se tocó en el Consejo Superior ya que en redes sociales hay una denuncia en contra del docente, está en un proceso de investigación por situaciones que se han presentado con diferentes estudiantes, tiene conocimiento que se está recopilando los testimonios, por consiguiente, solicita un informe, ya que considera que inscribirlo al escalafón docente a pesar que es un derecho del docente, de una u otra manera es un premio, considera que, hasta que no se aclare la situación del docente, no se debería proceder con su inscripción al escalafón y procede a leer el memorando recibido sobre el tema por la Oficina Jurídica:



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 12 de 18

*"Información radicado para director, Oficina Jurídica, respecto a doctor en atención al escrito de la consejera, me permito informar que al señor Lucio Daniel Cárdenas Yañez se le adelanta un proceso de investigación por las presuntas de violencia de género, y se encuentra en estado de apertura de investigación con prórroga de investigación.*

*Dichas actuaciones son reserva del proceso ley 1952 de 2019, artículo 115, En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.*

*El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.*

*Revisado el archivo en este momento no contiene sanción vigente.*

*Marcos José Enciso"*

El Representante de los Docente indica que estuvo revisando la norma y no hay un condicionamiento que inmediatamente al cumplir el año de prueba se escalafone. Con respecto a lo que menciona la Representante del Presidente de la República, considera oportuno que la oficina jurídica de claridad con respecto a la separación de los dos momentos: uno es un proceso investigativo y lo otro es un proceso de escalafonamiento que no tiene que ver una cosa con la otra, docente, le gustaría que haya una mayor ilustración con respecto al tema.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional, indica sobre la diferencia en el tiempo, la documentación data que el 22 de julio de 2015 es la última comunicación, se constata en el acta que se dieron por enterados de la evaluación del periodo de prueba, pero no hay más información, por consiguiente, quiere claridad por qué una vez terminado el periodo de prueba satisfactoriamente no se hizo la inscripción en el escalafón.

Revisando el Estatuto indica que hay ciertas faltas en el sentido de la presentación de la documentación que se anexa para hacer la inscripción de acuerdo a lo que allí se estipula. De un lado, solo se presenta la calificación del Consejo de Facultad, pero falta la calificación del director del departamento y la certificación de capacitación o curso formación pedagógica, si bien el docente enuncia que presenta tres constancias para un total de 64 horas en cursos y talleres para cumplir las 45 solicitadas, no se encuentra ninguna como soporte.

Se considera importante un informe completo o que se explicita la actuación administrativa desde 2015 hasta 2024, en términos de las actuaciones administrativas del profesor dado que, si no está inscrito en el escalafón docente, saltan dudas de la actuación administrativa ya que la falta de inscripción en el escalafón genera dudas sobre su situación laboral.

Considera importante por parte del Consejo Superior evaluar las consecuencias legales y económicas que puede tener el hecho de realizar la inscripción después de este periodo de tiempo, en caso que haya ocurrido por situaciones ajenas a la voluntad del profesor o por razones propias del funcionamiento institucional y de las autoridades, esta parte es fundamental antes de proceder a cualquier actuación.

La Presidenta Delegada considera que se tienen muchas dudas, no hay soportes, curiosidad del que no haya un sentido de superación de la persona, si se estudia es para crecer y mejorar y superarse en todos los sentidos, siente que no hay un buen



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 13 de 18

soporte al respecto y además con lo que estaba hablando la Representante del Presidente, hasta que no sea juzgado no puede en el tema, pero también se debe revisar jurídicamente si es un impedimento o no es un impedimento, porque hasta que no sea juzgado no se vuelve impedimento. Mientras que está siendo juzgado, nadie puede decir sí o no al respecto. La presunción de inocencia y por lo tanto los procesos se pueden paralizar y se imagina que hay una norma que no lo permite.

La Presidenta Delegada, de acuerdo a lo anterior, consulta si los demás miembros están de acuerdo con el retiro del acuerdo para complementarlo porque hay dudas sobre el tema.

El Representante del Sector Productivo indica que la Delegada del Ministro de Educación da unos elementos para poder justificar normativamente hablando.

El Representante de los Docentes insiste que es necesario tener una claridad jurídica sobre el tema y es conveniente de que haya un tiempo donde la Oficina Jurídica asuma a mayor detalle la situación del profesor porque considera que es muy importante que no se viole un derecho que el profesor tiene adquirido y se une a esta causa.

El Representante de los Estudiantes considera que las condiciones para una próxima sesión no van a cambiar, lo dice como Consejero y formado en derecho, lo que no se anexó no va a llegar la próxima vez porque en diez años no se cambió la situación, se tiene una situación que esta nombrado, falta que se escalafone y se entiende y el Director de la Oficina Jurídica lo explicará, que él hasta que no sea juzgado tiene una situación de inocencia, por consiguiente, se puede escalafonar. Es decisión del Consejo Superior en función de la votación si se escalafona o no, piensa que no van a cambiara las condiciones de hoy al siguiente consejo, de cara del docente en mención, considera que es decisión de la administración, no tiene problema en acompañar el retiro del acuerdo, pero no va a cambiar de aquí al próximo consejo y no pensar en que cuando el Director de Control Interno Disciplinario vaya a decir una cosa mayor porque no va a pasar.

El Representante de los Egresados indica que, volviendo al caso, son dos situaciones, es un derecho adquirido, que no lo ha hecho posible, el problema es del profesor y la parte disciplinaria, es otra cosa, el derecho lo tiene, podrá escalafonarse y si viene alguna sanción posterior, se le aplicará, el derecho lo tiene, lo que causa cuidado es que después de diez años hasta ahora esté esperando a escalafonarse.

La Presidenta Delegada indica que se aprueba la solicitud de retirar el acuerdo.

La Delegada del Ministro de Educación ratifica que la idea no es vulnerar el derecho sino la idea es tener la información suficiente y necesaria para tomar la mejor decisión, es claro lo que ha transitado en esta sesión, no se está tomando decisiones sobre lo que no les compete y es el proceso disciplinario y la relación del proceso disciplinario con la inscripción en el escalafón, a quedado claro que son dos procesos diferentes, sin embargo, el profesor, ha estado ejerciendo por fuera de un escalafón, sería esa la situación del profesor y eso que implica en términos de la universidad y de las actuaciones administrativas y financieras, solicita comedidamente, dos tipos de información, uno, referido a la situación de la completitud de requisitos para inscribirse al escalafón docente por parte del docente y dos, la situación que deviene de un docente que no esté inscrito pero que sin embargo ha ejercido como docente y eso que le implica a la Universidad de Pamplona, y tres, saber si existen situaciones similares en la institución con otros docentes que requieran esa revisión porque no es una situación normal en el marco de las IES.

4



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 14 de 18

Los miembros del Consejo Superior aprueban el retiro del punto.

### **5.7 Por el cual se concede comisión de estudio a la profesora de carrera tiempo completo ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO**

El Asistente de Rectoría, Dr José Alejandro Plata Castilla, indica que se hicieron los ajustes necesarios que en el último Consejo Superior se mencionaron y dijeron, al ir a la parte resolutive, se arregla la situación en relación a desde cuando se va a empezar la comisión de estudio y se refiere que es de tiempo parcial, se ajustaron los documentos de la viabilidad y el resto de los documentos se aportaron de la debida forma.

El Representante de los Docentes, menciona que es una situación conocida, y cree que la salida está orientada hacia lo que viene en términos de fecha dando de alguna manera, incentivar, que cree que ha sido política de la institución el incentivar la formación de los docentes y más en el caso de la profesora Mojica, que va al máximo nivel de escolaridad, por consiguiente, invita a apoyar en ese sentido y que se materialice la aprobación a partir de lo que dice el artículo cuarto, donde la profesora debe suscribir el contrato, cree que a partir de esos términos, se puede aprobar la Comisión de Estudio.

La Presidenta Delegada, indica que tiene una pregunta, en un considerando dice que son cinco años el doctorado, ha estudiado dos meses, por consiguiente son 58 meses, pero es un semestre de matrícula, ella está solicitando por concepto de derechos de matrícula, derecho de grado, defensa de tesis, tiquetes aéreos ida y regreso, docente de reemplazo a partir del mes de diciembre y la comisión es de medio tiempo, ella seguiría con el encargo administrativo y el reemplazo se hace en la parte de docencia.

La docente está pidiendo matrícula, si son cinco años, ¿cuántos periodos de matrícula son? En ese sentido son 10 semestres para el doctorado, cinco años, ya no pagarían 10 semestres, sino 9, se debe tener la claridad para que no se corra en el tiempo, la docente ya asumió este semestre y se debe tener claro en el tema financiero, se debe tener claridad en esa parte del tiempo, porque se está hablando de cinco años y cree que se debe modificar, es el periodo del doctorado, pero no el de la organización de la universidad, se debe hacer esa claridad para que no se presente confusión con la docente en reclamar lo que ella pagó del semestre.

El Director de la Oficina de Planeación, indica que desde la Oficina de Planeación se ajustó la viabilidad financiera, la cual se empezó a proyectar desde diciembre con un curso obligatorio que va a cursar en diciembre que es alrededor de dos millones, no se le proyectó docente de reemplazo este año, sino a partir del siguiente año, se hicieron los ajustes necesarios en la viabilidad de acuerdo a las nuevas condiciones.

La Presidenta Delegada pregunta, ¿Quedó claro cuántos semestres y toda la viabilidad de planeación?

El Director de la oficina de Planeación, confirma

La Presidenta Delegada indica que se va hablar de los considerandos, solicitando uniformidad, porque en el considerando dos, en el considerando tres, se habla del literal pero de qué, del Estatuto Docente, del Estatuto General.

El Asistente de Rectoría indica que el dos y el tres se menciona ibídem que hace referencia al acuerdo mencionado arriba.

La Presidenta Delegada indica que el tercer considerando no se menciona ibídem,



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 15 de 18

igualmente, en el considerando dice que, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, igual, le falta el acuerdo, el artículo, el literal y lo mismo para el Consejo Académico.

El Secretario (e) da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que en el artículo primero dice que es por un término de cinco años, por consiguiente, se debe modificar en el tiempo.

El Asistente de Rectoría indica que son 58 meses.

La Presidenta Delegada indica que en el artículo segundo derecho de matrícula a partir del segundo semestre, para que quede claro.

El Representante de los Estudiantes, pregunta, si la docente puede tomar o no lo que se está aprobando.

El Asistente de Rectoría indica que la docente puede aceptar o no las condiciones.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo se define que el medio tiempo de ella, puede obedecer a un tema administrativo y no docente.

El Director de la Oficina de Planeación indica que el docente de planta tiene 16 horas que se proyectó financieramente, se proyectaron 8 horas independiente si toma la parte administrativa o si toma la docencia.

El Secretario General (e) toma la votación nominal e informa que el acuerdo es aprobado con las consideraciones.

El acuerdo aprobado llevará el número: 041 "Por el cual se concede comisión de estudio a la profesora de carrera tiempo completo ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO"

### 6. Correspondencia

El Secretario (e) indica que en el punto de correspondencia se tienen varias solicitudes que vienen de notificaciones dirigidas desde el juzgado, las cuales, de acuerdo a la Comisión que dio el honorable Consejo Superior tanto a la Secretaría General, con el apoyo de la Oficina Jurídica, se les ha dado el trámite pertinente.

Son cuatro solicitudes que tienen la misma situación, por consiguiente, la respuesta y el seguimiento a cada uno de estos casos se ha hecho debidamente con la Oficina Jurídica.

El Jefe de la Oficina Jurídica indica que lo que se ha hecho es dar curso a las correspondencias que han llegado al Consejo Superior y en concordancia con las normas vigentes y por los términos que corresponden por los distintos requerimientos

La Presidenta Delegada indica que normalmente todos los derechos de peticiones que le hacen al señor Gobernador como Presidente del Consejo Superior, la mayoría lo remite a la institución. Solicita se tenga mucho cuidado en ese sentido.

El Secretario (e) informa que la solicitud llegó al correo de Secretaría General.

La Presidenta Delegada solicita se tenga en cuenta, porque lo primero que pregunta es



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 16 de 18

con respecto al cronograma, si se cumplió o no se cumplió, si se cambió el Estatuto, porque todo el mundo todavía sigue insistiendo en que se ha cambiado el Estatuto y se ha sido claro que no se ha cambiado el Estatuto, no se ha hecho nada como Consejo Superior en la vigencia 2024, por consiguiente, se tenga en cuenta esa respuesta, solicita con el mayor respeto a la universidad, le contesten la solicitud que se hizo para también poder dar respuesta al peticionar porque ya lo está haciendo es en nombre propio.

El Secretario (e) informa que la solicitud llegó al correo de Secretaría General y se remitió a la Oficina Jurídica.

### 7. Varios

El Secretario (e) indica que en varios se tiene una solicitud del Representante Estudiantil.

El Representante Estudiantil sugiere que el señor rector debe salirse, ya que es una comunicación enviada por parte de los representantes estudiantiles sobre la consulta.

El señor Rector se retira de la sala.

El Representante Estudiantil indica que días anteriores varios compañeros representantes estudiantiles de varias instancias, curriculares y de facultad se acercaron a él con la intención de que se abordara el tema y en qué está y que se diera una explicación por parte de él más a fondo y una vez socializado el cronograma por su parte hacia ellos, decidieron enviar un escrito, en el cual, se suscribió también y los compañeros lo firman con la intención de que como Consejo Superior lo conociesen y se va a permitir leerlo textualmente.

Pamplona, 31 de octubre de 2024

Señores  
Consejo Superior  
Universidad de Pamplona

REFERENCIA: Consulta no vinculante – designación rector período 2025 / 2028

Cordial saludo;

Por medio de la presente carta y en nuestra calidad de representantes estudiantiles de nuestra universidad de Pamplona, nos dirigimos a ustedes con respeto y la euforia que amerita el momento histórico que estamos viviendo como institución.

El honorable consejo superior emitió el acuerdo No. 031 del 10 de octubre del año 2024, que regula la designación de rector para el periodo de 2025 al 2028, un acto que celebramos, debido a que era necesario sostener este tema con la anticipación necesaria. Además, y, sobre todo, queremos celebrar la consulta no vinculante que se adelantará en favor de que la comunidad académica participe de manera activa, algo que ocurre con naturalidad en otras IES públicas del país y en nuestra alma mater será la primera vez. Así mismo, en nuestra calidad de representantes estudiantiles, celebramos que nuestros compañeros puedan alzar su voz y ser partícipes de este hecho histórico sin importar su modalidad de estudio o en qué rincón del país se encuentren, e incluso, sin la necesidad de estar precisamente en los campus, lo cual es una ganancia que nos dejó la pandemia, toda vez que desde entonces hemos utilizado



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 17 de 18

la herramienta e- votación desarrollada por nuestra universidad y en donde hemos sido elegidos diferentes generaciones de representantes estudiantiles ante todas las instancias, demostrándose la aceptación y la participación activa de nosotros los estudiantes, debido a que tener la oportunidad de votar desde cualquier lugar solo con acceso a internet hace que se masifique la intención de voto y, además, le brinda mayor garantía a los compañeros de la modalidad distancia a participar desde las regiones.

Firmaron desde el Representante del Consejo Superior quien les habla, representantes de diferentes facultades y los dos representantes del Consejo Académico de la Universidad, este escrito y estas firmas, pide a Secretaría General que haga parte íntegra del acta de esta sesión y cuenta que es una misiva muy chévere donde se dijo que ojalá en el camino esta consulta se vuelva vinculante y haya algún tipo de umbral, pero celebran que por primera vez en más de 60 años de historia en la universidad se preocuparon por esto y como Consejo Superior lo pensaron y se hace realidad en función de que la participación de la comunidad académica sea activa en este ejercicio, vacanisimo que pudiese hacerlo y honor que le hacen sus compañeros al permitirle traer esta intención en favor de celebrar algo que se construyó como órgano colegiado y que tiene una repercusión muy importante en el devenir de la Universidad.

La carta junto con la firmas originales de los compañeros, la tendrá la Secretaría General en función de que haga parte del acta de esta sesión.

La Presidenta Delegada indica que es muy satisfactorio que uno de los ítems del proceso que se está llevando, sea aceptado con buen agrado por parte de los estudiantes de la universidad, aunque no es vinculante pero es algo participativo en el tema y ese es uno de los puntos del derecho de petición.

La Presidenta Delegada pregunta cuándo son los próximos consejos.

La Delegada de la Ministro de Educación Nacional, indica que no ha escuchado bien esta última parte, cuándo serían los últimos Consejos y cuál sería el calendario de diciembre.

El Secretario (e) indica que en el mes de noviembre está programado para el lunes 25 de noviembre, además, en el mes de diciembre se tiene, lunes 2 y el lunes 9, que están aprobados por el Consejo Superior.

La Delegada de la Ministro de Educación Nacional, indica que la agenda del proceso de elección implica el 21 de noviembre hacer la entrevista a las personas aspirantes.

El Secretario (e) indica que esas fechas corresponden al Acuerdo No. 074.

La Presidenta Delegada cree que para el 21, toca citar Consejo y sería ordinario o extraordinario.

Le indican a la Presidenta Delegada que sería extraordinario.

La Presidenta Delegada solicita con el mayor respeto la modificación de las fechas de diciembre.

La Delegada de la Ministro de Educación sugiere a la Presidenta Delegada que sea lo antes posible, dado que también internamente se tiene una agenda bastante compleja.

La Presidenta Delegada indica que se va analizar por Estatuto.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 18 de 18

La **Presidenta Delegada** da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 12:39 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

**APROBACIÓN DEL ACTA**

Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario (e)	